

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR AUDITORÍA DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local del Estado de **NAYARIT**

Fondo o Programa: FOPEDEP

Ente fiscalizado: 1/	Monto auditado:	31,601.4
Auditoría número: 1/	Muestra (%):	60.3%
Tipo de recurso: Propio	Monto ejercido al 31 de diciembre:	31,601.4
Monto asignado: 52,416.7	Monto ejercido a la fecha de la auditoría: 2/	

Resultados asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Recuperaciones			Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
	Total	Operadas	Probables			
0302 Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	287.6		287.6	1	1	
0305 Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	3,311.4		3,311.4	3	3	
0306 Pagos improcedentes o en exceso	871.4	7.1	864.3	10	9	1
0309 Falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos	27.7	19.0	8.7	3	1	2
0312 Falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos	137.5		137.5	2	2	
0317 Obra de mala calidad o con vicios ocultos	253.7		253.7	3	3	
0320 Otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma	197.7		197.7	1	1	
TOTAL	5,087.0	26.1	5,060.9	23	20	3

Resultados no asociados con recuperaciones económicas Concepto de irregularidades	Número de observaciones promovidas y solventadas	Número de acciones	Número de observaciones solventadas
0302 Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	1	1	
0311 Deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma	9	8	1
0314 Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra	7	3	4
0315 Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra	6	5	1
0316 Falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas	5	4	1
0303 Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes	1	1	
0604 Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes de consumo, muebles e inmuebles	1	1	
0903 Falta de difusión de las acciones por realizar o de los resultados alcanzados y de los informes trimestrales	1	1	
0908 Falta o inadecuada operación de las instancias de participación social	1	1	
1008 Falta o inadecuada integración y operación del comité técnico	1	1	
TOTAL	33	26	7

Número de resultados con observaciones promovidas y solventadas:

56

Número de acciones de los resultados con observación:

46

Número de resultados con observación solventada:

10

Acciones promovidas de acuerdo con el marco jurídico de la EFSL		Acciones promovidas homologadas con la tipología de la ASF	
Tipos de acción	Núm. de acciones	Tipos de acción	Núm. de acciones
Recomendación		Recomendación (R)	
		Solicitud de Aclaración (SA)	
Resarcitoria	20	Pliego de Observaciones (PO)	20
Administrativa	26	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	26
		Denuncia de Hechos (DH)	
		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	
		Otras	
TOTAL	46	TOTAL	46

Evaluación	Resultados
Resultado de la Evaluación del Control Interno del Ente Auditado (Alto, Medio o Bajo y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No aplica
Resultado del Cumplimiento de Metas y Objetivos (Cumplió, No Cumplió o Cumplió Parcialmente y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No aplica
Tipo de Dictamen (Limpio, Negativo, Con Salvedad o Abstención y, en su caso, No hay dato o No aplica)	No aplica
Comentarios: 1/ Para el FOPEDEP se revisaron a 7 municipios: Tecuala, Tepic, Huajicori, San Pedro Lagunillas, Amatlán de Cañas, Santiago Ixcuintla y San Blas, con los números de auditoría: 14-MA.16FORTAMUN-AGF-AED, 14-MA.17FORTAMUN-AGF-AED, 14-MA.05FORTAMUN-AGF-AED, 14-MA.13FORTAMUN-AGF-AED, 14-MA.03FORTAMUN-AGF-AED, 14-MA.15FORTAMUN-AGF-AED y 14-MA.12FORTAMUN-AGF-AOP-AED, respectivamente. 2/ El pronunciamiento que realiza el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit solo aplica hasta el 31 de diciembre, por lo que no se indica el monto ejercido a la fecha de la auditoría. 3/ El Control Interno y el Cumplimiento de Metas y Objetivos no se califican debido a que las auditorías que integran este Fondo fueron únicamente de Inversiones Físicas. 4/ El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit emite una opinión como parte del dictamen de la auditoría, la cual puede ser consultada en el Informe del Resultado de la Fiscalización de la revisión correspondiente, disponible en la página web del Órgano.	